



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL
DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA
Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONABIO
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

CONVOCATORIA 2016

Servicios Ecosistémicos y Bienestar Humano

Trabajos Universitarios

Con fundamento en los artículos 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracciones I y XVI, 57 y 158, fracción IV, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7, fracciones XI y XII, de la Ley General de Cambio Climático; 17, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y la Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40, la SEMARNAT, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), el Programa Universitario de Estrategias para la Sustentabilidad (PUES) de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (Cooperación Alemana al Desarrollo, GIZ), a través del proyecto EcoValor Mx, invita a participar en la décima segunda convocatoria sobre Trabajos Universitarios.

OBJETIVO

Promover la investigación, la reflexión y el pensamiento crítico de las y los universitarios acerca de los servicios ecosistémicos que brindan las Áreas Naturales Protegidas (ANP) a los sectores productivos (agrícola, pesquero, forestal, turístico, energético, entre otros), así como al bienestar de la sociedad en su conjunto.

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán hacerlo:

- 1.1 Las personas egresadas de cualquier licenciatura de educación superior que radiquen en México (de forma individual o en equipos de tres integrantes como máximo) y que hayan obtenido su título universitario en México (en el periodo de enero de 2014 a septiembre de 2016) con el proyecto que ingresen en esta convocatoria.
- 1.2 Las personas que presenten una investigación que no haya participado en alguna edición anterior de este concurso o de algún otro organizado por la SEMARNAT.
- 1.3 Las personas que llenen y entreguen la solicitud con la documentación completa y veraz en la fecha indicada.
- 1.4 Las personas que sometan al concurso trabajos relativos a la temática especificada en esta convocatoria.

2. TEMAS

Se considerarán únicamente aquellos proyectos (tesis, tesinas, artículos de investigación o proyectos audiovisuales) que contribuyan al conocimiento y/o divulgación de los servicios ecosistémicos que las ANP proveen, en alguno de los siguientes temas:

- 2.1 La importancia de los servicios ecosistémicos que proveen las ANP para los sectores económicos (agrícola, pesquero, forestal, turístico, energético, entre otros), sociales (por ejemplo: educación, salud) y para el bienestar de la población.
- 2.2 Aprovechamiento sustentable de los servicios ecosistémicos en los sectores económicos (agrícola, pesquero, forestal, turístico, entre otros).
- 2.3 Metodologías educativas y diálogo de saberes para el conocimiento, aprovechamiento sustentable y protección de los servicios ecosistémicos que las ANP proveen.
- 2.4 Manifestaciones culturales (gastronomía, música, cine, teatro, literatura) basadas en el valor de los servicios ecosistémicos que las ANP brindan.
- 2.5 Impacto del cambio climático en la provisión de servicios ecosistémicos para el bienestar de la población y los sectores económicos.

3. CATEGORÍAS

- 3.1 **Proyectos de investigación:** en esta categoría podrán participar trabajos de tesis, tesinas o artículos de investigación.
- 3.2 **Proyectos audiovisuales:** propuestas de divulgación por medios digitales de audio o video, con una duración máxima de 12 minutos, en los que se muestren los temas descritos en la sección 2 de esta convocatoria. Para participar en esta categoría, se debe adjuntar al archivo electrónico una presentación del proyecto, en la que se incluya el tratamiento o descripción detallada de la idea, incluyendo la propuesta visual y estilo de narrativa (dos o tres cuartillas).

4. REGISTRO DE TRABAJOS

- 4.1 Se deberá llenar el formato de registro, disponible en <http://educacionparalaconservacion.conanp.gob.mx/>, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 5 de septiembre de 2016.
- 4.2 Una vez hecho el registro, los trabajos deberán enviarse en archivo electrónico al correo samaria.rodriguez@conanp.gob.mx (por www.wetransfer.com o algún otro proveedor de servicio de envío electrónico de archivos, en caso de exceder los 10 MB), junto con los siguientes documentos: folio de registro obtenido en el sistema <http://educacionparalaconservacion.conanp.gob.mx/>, carátula en Word versión 97-2003 (fuente Arial 12, interlineado 1.5) con título del trabajo, categoría de la convocatoria, nombre completo de quien(es) participa(n), carrera y universidad en la cual se obtuvo el título con el trabajo que se someta al concurso, fecha de obtención del grado, si el participante habla una lengua indígena, dirección de contacto de quien(es) participa(n) (calle, número interior/exterior, colonia, delegación y/o municipio, código postal, ciudad y/o estado), así como teléfono particular, de oficina y celular (incluyendo clave lada).

5. GRUPO EVALUADOR

- 5.1 El grupo evaluador estará integrado por especialistas en temas ambientales adscritos a la CONANP, SEMARNAT, INECC, CECADESU, CONABIO, PUES-UNAM, EcoValor Mx-GIZ, y/o a centros de investigación y de las instituciones de educación superior del país.
- 5.2 Se integrará un comité dictaminador del concurso con representantes de las instituciones convocantes. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por este comité dictaminador y su fallo será inapelable.

6. EVALUACIÓN

- 6.1 Cada integrante del grupo evaluador revisará las propuestas de su competencia, en las dos categorías del concurso, y otorgará una calificación en función de:
 - El carácter innovador de la propuesta, coherencia y aplicación práctica, manejo y claridad del tema de servicios ecosistémicos.
 - El grado de incorporación en el proyecto del enfoque de servicios ecosistémicos y su relación con el bienestar de las poblaciones humanas.
 - Los alcances de las propuestas para el fortalecimiento de capacidades comunitarias locales para el fomento a la sustentabilidad, la cultura ambiental y/o la participación social en el reconocimiento de los servicios ecosistémicos.
 - Involucramiento de la comunidad y/o sectores económicos en las propuestas.
- 6.2 En una sesión plenaria, los representantes del comité dictaminador de cada institución analizarán los trabajos con las mayores puntuaciones con base en los criterios de evaluación citados en el punto 6.1 y en su caso determinarán si cumplen con los requisitos especificados en esta convocatoria con la finalidad de designar los mejores trabajos.
- 6.3 En cada categoría, el grupo evaluador reconocerá hasta tres trabajos.
- 6.4 En caso de que ningún trabajo cumpla con las especificaciones de la convocatoria, el grupo evaluador, junto con el comité dictaminador, podrán declarar desierta alguna de las dos categorías, y su dictamen será inapelable.

7. RESULTADOS

- 7.1 Los resultados del concurso se publicarán a partir del 7 de noviembre 2016 en las páginas web de las instituciones convocantes:
 - **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**
www.gob.mx/conanp
 - **Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático**
www.inecc.gob.mx
 - **Programa Universitario de Estrategias para la Sustentabilidad de la UNAM**
www.sustentabilidad.unam.mx
 - **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**
www.conabio.gob.mx
 - **EcoValor Mx-GIZ Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit**
www.ecovalor.mx y
www.facebook.com/EcoValor-Mx-205791496441661

8. RECONOCIMIENTO

- 8.1 Los tres primeros trabajos seleccionados de cada categoría recibirán un reconocimiento por su participación.
- 8.2 Los dos primeros trabajos seleccionados de cada categoría participarán en el taller del Foro de la Sociedad Civil y Jóvenes de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (COP 13), que se llevará a cabo en Cancún, Quintana Roo, del 27 al 29 de noviembre de 2016.
- 8.3 Las/los seleccionadas/os tendrán acceso a entrevistas en medios de comunicación para dar a conocer las premisas de sus trabajos y difundirlas en la sociedad mexicana.
- 8.4 El reconocimiento se realizará en el mes de noviembre de 2016 en Cancún, Quintana Roo, en el marco de los trabajos de la COP 13. A las/los seleccionadas/os se les notificará con al menos dos semanas de anticipación para que puedan planear su asistencia.
- 8.5 Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación estarán cubiertos por los organizadores. En caso de que el proyecto seleccionado haya sido desarrollado en equipo, los gastos serán cubiertos únicamente para una persona. Cualquier otro gasto no previsto correrá por parte de las/los seleccionadas/os).
- 8.6 Las/los seleccionadas/os proporcionarán a los organizadores una carta responsiva sobre cualquier asunto relacionado con su salud (requerimientos dietéticos, enfermedad o alergia), antes de iniciar el viaje.
- 8.7 La CONANP y la GIZ se reservan el derecho de establecer el tipo de transporte, hospedaje y alimentos que se proporcionarán. Cualquier otro gasto adicional correrá por cuenta de las/los seleccionadas/os.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

- 9.1 Los documentos presentados y registrados por las/los participantes serán considerados como información pública, salvo los que contengan datos personales, tal como se establece en el artículo 1, fracción II, y el artículo 7, fracción 11, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 9.2 Los contenidos, productos, resultados y acciones de los trabajos presentados podrán ser difundidos sin fines de lucro por las instituciones convocantes. Con ello se reservan el derecho a reclamar el pago de cualquier tipo de regalía o cobro por autoría.
- 9.3 Las/los seleccionadas/os se comprometerán a enviar a la CONANP, a más tardar en cinco días hábiles después de ser informados de su selección, un video de tres minutos aproximadamente, que incluya los objetivos y alcances de su trabajo, así como su experiencia por haber sido seleccionada o seleccionada en la presente convocatoria.

Para aclaraciones de esta convocatoria, comunicarse con Samaria Rodríguez al teléfono 01 (55) 54 49 70 00 ext. 17259 o al correo samaria.rodriguez@conanp.gob.mx



Programa Universitario de
Estrategias para la
Sustentabilidad

Por encargo de:
Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza,
Obras Públicas y Seguridad Nuclear

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

de la República Federal de Alemania

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.